



La Rural del Paraguay S.A.P. de Seguros

Avda. Meal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo

El texto de esta póliza ha sido registrado
en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el
Código N° 2-0029, por Resolución
S.S. N° 503/98, de fecha 15.12.98

CONDICIONES PARTICULARES **JURE**
DIVISION ESTUDIOS TECNICOS

Cía	Sección/ Sub-sección		Póliza	End.	
Asegurado				R.U.C.	
Dirección Comercial					
Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs. del	Vigencia Hasta las	hs. del	Capital Asegurado

Entre LA RURAL DEL PARAGUAY S.A. PARAGUAYA DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.	Prima	Gs.
Esta Compañía está autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según:	Gtos. Administ	Gs.
	R.P.F.	Gs.
	Sub - Total	Gs.
	I.V.A.	Gs.
	Premio	Gs.


Res. Nro.	Acta	Fecha
-----------	------	-------

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° _____ por Resolución S.S. N° _____ de fecha ____/____/____

Forman parte integrante de la presente Póliza las siguientes Cláusulas Adicionales y Endosos:
Cláusulas Adicionales Nros. :
Endosos Nros.:

Quando el texto de la Póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
		
	TOTALES	